

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	286.997	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		23 mayo 1.985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

19 - MAR 1986

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H 3/16

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
FIGURA MUSICAL DE JUGUETE.

71 SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAS GEYPER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Av. Eduardo Bosca, nº 33 - VALENCIA.-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, consiste en una figura mu-
sical de juguete, que aporta al mercado la novedad de presen-
tar la configuración de un animal, cuya estructura mecánica-
5 lo capacita para desplazarse hacia delante y hacia atrás al-
ternativamente por una guía horizontal de soporte, al tiempo
que suena el dispositivo musical, completándose el atractivo
de la figura al incorporar movimiento partes esenciales de -
su anatomía.

10 Con esta finalidad la figura musical objeto de la-
invención que presenta la configuración de un elefante, se -
caracteriza porque en el eje de arrollamiento del resorte es
piral motriz, que forma parte de la maquinilla musical de ro-
dillo y lengüetas sonoras, va montada una rueda dentada espe-
15 cial, integrada por dos sectores dentados paralelos con un -
tramo superpuesto y a cuya rueda se le ha eliminado un sec--
tor de sus dientes, quedando un sector dentado paralelo a la
rueda, en disposición de engranar con un piñón situado en la
parte baja y posterior de la figura, el cual piñón es solida-
20 rio del eje de un rodillo de superficie elástica.

En tanto el otro sector dentado de la rueda engra-
na con un piñón intermedio que a su vez lo hace con otro pi-
ñón situado en la zona baja delantera de la figura, siendo--
éste último piñón solidario del eje de otro rodillo de igua-
25 les características que el anterior.

Todo ello está dispuesto de forma que en el giro -
de la rueda principal un sector dentado engranará con el pi-
ñón intermedio que girará en sentido inverso al de la rueda-
y éste a su vez lo transmitirá al piñón delantero que girará
30 en el mismo sentido al de la rueda principal, el cual piñón-

1 solidario del rodillo delantero hará desplazarse a la figura
hacia delante.

5 Cuando corresponda al otro sector dentado paralelo
engranar con el piñón dispuesto en la zona baja, posterior -
de la figura, dicho piñón engranará en sentido contrario al
de la rueda principal y por tanto en sentido contrario al --
del piñón inferior delantero, determinando el desplazamiento
de la figura hacia atrás.

10 Todo ello determinará pues un movimiento alternativ
vo de la figura hacia delante y hacia atrás que se apoyará -
por los rodillos de banda elástica sobre un carril que se encu
cuentra dispuesto entre las extremidades de la figura, las -
cuales están provistas en su cara interna de otros rodillos
de giro libre, que se apoyan por debajo del perfil para mante
15 tener la estabilidad de la figura.

Se ha previsto que el perfil soporte del desplazam
miento de la figura comporte una mordaza de tornillo para la
fijación del conjunto a una plataforma o estante.

20 Asimismo la figura musical se caracteriza porque
el eje del rodillo de la maquinilla está prolongado en una -
extensión que recibe dos juegos de levas, una de las cuales
configura una cruceta oval y está dispuesta ventajosamente -
por encima de una pestaña rígida solidaria de la parte intern
na de una pieza que constituye el apéndice nasal de la figur
25 ra, la cual leva transmite un movimiento de elevación a dich
a pieza, que cae por gravedad a su posición inicial.

30 La otra leva está configurada por dos salientes gem
melos en oposición, que atacan sobre pivotes solidarios de -
las prolongaciones internas de las orejas de la figura, a --
las que imprime un movimiento de abanico, manteniéndose en -

1 contacto los pivotes con las levas, porque los primeros se encuentran sometidos a correspondientes resortes de tracción.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida, constituya una limitación de las características peculiares de esta solicitud.

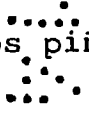
10 La figura 1a representa una sección longitudinal de la figura. En ella se observa que la figura representada es un elefante, que incorpora en el eje de cuerda de la manquinilla musical una rueda dentada de configuración especial que configura dos sectores dentados paralelos, dispuestos para engranar uno de ellos con un piñón inferior situado en la zona baja y posterior de la figura, en tanto que el sector paralelo lo hace con un piñón intermedio que transmite su movimiento a otro piñón inferior situado en la zona baja y delantera de la figura, siendo el giro de éste último piñón en sentido contrario al piñón de la zona posterior. Ambos piñones son solidarios de ejes paralelos que transmiten el giro a respectivos rodillos que se trasladan por un carril guía situado entre las extremidades del elefante, las cuales comportan internamente otros rodillos de giro libre, que se apoyan por debajo del perfil para mantener la estabilidad de la figura. Asimismo en la figura se observa una leva a modo de cruceta, que actúa sobre una pestaña rígida de la trompa del elefante. El carril comporta en su zona inferior una mordaza de tornillo para el montaje del conjunto en una plataforma o estante.

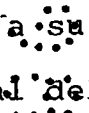
15

20

25

30

1 La figura 2ª representa una vista en perspectiva -
de la rueda dentada principal. En ella se observa que está--
configurada por dos sectores paralelos de dientes, que se --
adosan por un tramo central. La citada rueda está incompleta
5 por un amplio sector, por el cual no engranará con los piño-
nes de la figura. 

La figura 3ª representa una sección transversal de
un alzado posterior de la figura. En ella se observa que la
rueda dentada principal se encuentra montada en el eje de --
10 cuerda de la maquinilla musical. Dicha rueda engrana por un-
sector con el piñón posterior, en tanto que por el sector --
dentado paralelo engrana con un piñón intermedio que a su --
vez lo hace con un piñón anterior, del eje paralelo al del -
piñón posterior. Sobre dichos ejes van montados unos 
15 llos de banda elástica que están situados sobre el carril so-
porte.

La figura 4ª representa una vista en planta y sec-
ción de la figura. En ella se observa un juego de levas, una
de las cuales es de cruceta ovalada, que actúa la trompa, --
20 mientras que la otra presenta dos salientes en oposición dia-
metral que atacan sobre los pivotes solidarios de las pron-
gaciones internas acodadas de las orejas, los cuales pivotes
se encuentran sometidos a la acción de resortes recuperadores
lo que determina un movimiento en abanico de las orejas.

25 Una vez detalladas las figuras que integran el jue-
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que-
constituyen el objeto de la invención.

La figura musical de juguete está constituida por-
una carcasa externa (1) que representa la forma de un elefan-
30 te. En el lateral de dicha carcasa sobresale un mando (2) de

1 la cuerda de la maquinilla musical, alojada en el interior -
de la carcasa.

5 En el eje de arrollamiento del resorte espiral ma-
triz de la maquinilla, va montada una rueda dentada especial,
conformada por dos sectores dentados paralelos (3) y (4) que
se encuentra incompleta por un amplio sector (5).

10 Uno de los sectores dentados engrana con un piñón-
(6) situado en la zona baja posterior de la figura, el cual
es solidario de un eje (7) de un rodillo (8), cuya superfi-
cie es elástica.

15 El otro sector dentado de la rueda paralelo al pri-
mero, engrana con un piñón intermedio (9), que a su vez, engra-
na con otro piñón (10) situado en la zona delantera inferior
de la figura.

Dicho piñón es solidario de un eje (11) paralelo -
al del piñón posterior, el cual eje comporta otro rodillo si-
tuado en el extremo delantero de la figura y de iguales ca-
racterísticas que el primero.

20 Los citados rodillos se encuentran montados sobre-
un perfil en doble "T" (12), que se encuentra dispuesto en-
tre las extremidades delanteras de la figura (13) y postero-
res (14).

25 Las citadas extremidades comportan internamente un
par de rodillos (15) y (16) que se apoyan por debajo del per-
fil para mantener la estabilidad de la figura.

El citado perfil comporta inferiormente una morda-
za de tornillo (17) para la fijación o anclaje del conjunto-
sobre el borde de una plataforma o estante.

30 Asociadas al eje (18) del rodillo musical y en dis-
posición interna a la figura, comporta el mecanismo, un jue-

1

go de levas.

5

Una de dichas levas presenta la forma de cruceta -
oval (19) que ataca a una pestaña rígida (20) de la trompa -
(21) del elefante que se encuentra ventajosamente articulada
(22) a la carcasa.

10

La otra leva (23) presenta dos salientes diametral
mente opuestos (24) y (25) que atacan sobre los pivotes (26)
y (27) solidarios de las prolongaciones de las orejas (28) y
(29) de la figura.

15

Los citados pivotes se encuentran sometidos a la -
acción de los resortes recuperadores (30) y (31).

Todo ello está dispuesto de forma que en el giro -
de la rueda principal, un sector dentado paralelo, engranará
con el piñón intermedio, que girará en sentido contrario al-
de la rueda, el cual piñón transmite su giro al piñón infe--
rior delantero, que girará en el mismo sentido al de la rue-
da.

20

Dicho giro es transmitido por el piñón a su eje so
bre el que va montado el rodillo delantero dispuesto sobre -
el perfil desplazándose la figura hacia delante.

25

Cuando dicho sector dentado deje de engranar con -
el piñón intermedio, el otro sector dentado paralelo de la -
rueda dentada principal, ya estará engranado con el piñón si
tuado en la zona posterior de la figura, al que transmitirá-
un giro en sentido inverso al del piñón delantero.

30

Dicho giro es transmitido al rodillo posterior mon
tado sobre el perfil, produciéndose el retroceso de la figu-
ra.

El giro de la rueda dentada principal determina un
movimiento alternativo de la figura hacia delante y hacia a-

1

trás, hasta que se agote el mecanismo de cuerda que acciona la rueda principal.

5

Dicho desplazamiento de la figura se establece sobre el perfil sobre el cual van montados los rodillos de rodadura, encontrándose guiada la figura en su desplazamiento por los pares de rodillos de giro libre, situados en las extremidades de la misma y que quedan por debajo del perfil para mantener la estabilidad de la figura.

10

Al tiempo que se produce el desplazamiento de la figura las levas asociadas al eje del rodillo musical actúan partes anatómicas de la figura.

15

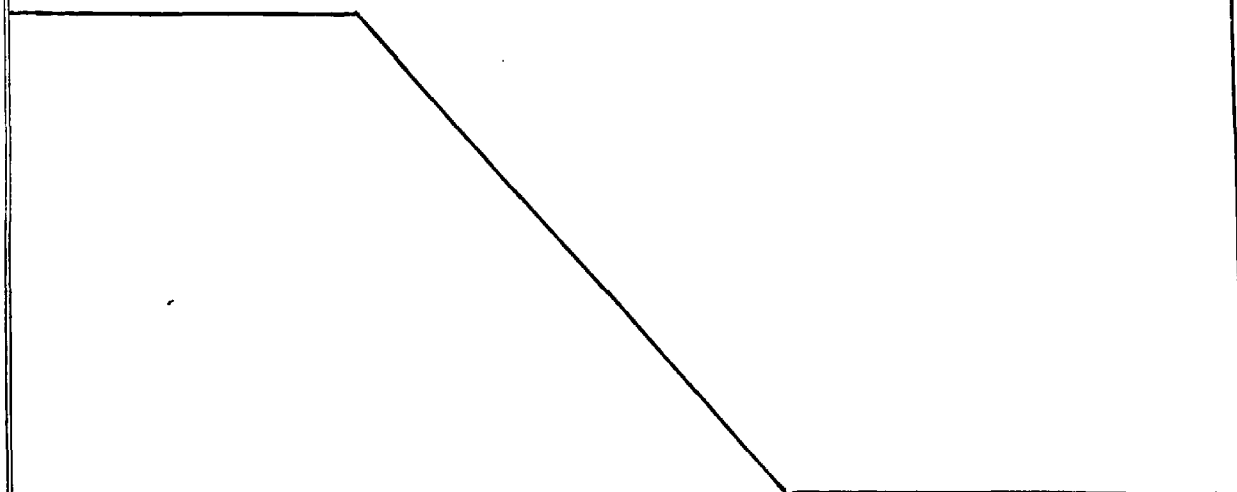
Así la leva en forma de cruceta oval en su giro actuará sobre la patilla rígida interior de la trompa articulada, elevándola, que descenderá por su propio peso a su posición inicial para ser elevada de nuevo por la leva, al actuar nuevamente sobre la patilla de la trompa.

20

Por otra parte la otra leva actuará a través de los salientes situados en oposición sobre los pivotes extremos de las orejas del elefante, los cuales al estar sometidos a la actuación de los correspondientes resortes recuperadores, determinarán un movimiento de abanico de las orejas.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1a.- FIGURA MUSICAL DE JUGUETE, tal como un elefan
te caracterizado porque en el eje de arrollamiento del resor
te espiral motriz, que forma parte de la maquinilla musical
de rodillo y lengüetas sonoras que está situado dentro del
cuerpo de la figura, va montada una rueda dentada a la que
se le ha eliminado un sector de sus dientes, quedando la zo
na dentada de la rueda en disposición de engranar con un pi
ñón solidario del eje de un rodillo de superficie elástica
situado en la parte baja de la figura, en un extremo de su
cuerpo, en tanto que en el otro extremo existe otro rodillo
de iguales características que recibe el movimiento por inter
medio de otra rueda dentada, de tal suerte que, en el giro
de la rueda principal, cada rodillo cuando le corresponde re
cibir el movimiento, gira en sentido opuesto a su homónimo,
provocando el desplazamiento de la figura hacia adelante y
hacia atrás alternadamente, para lo cual los rodillos se si
tuan en contacto con la cara superior de un perfil que se in
troduce entre las extremidades de la figura, las cuales es
tán provistas en su cara interna de correspondientes rodi
llos de giro libre por los cuales se apoyan por debajo del
perfil para mantener la estabilidad de la figura, cuyo per
fil está provisto de una mordaza de tornillo para su fija
ción, con la particularidad además, que el eje del rodillo
musical de la maquinilla está prolongado en una extensión
que recibe dos juegos de levas, siendo una de ellas de cruce
ta oval, dispuesta por encima de una pestaña rígida solida
ria de la parte interna de una pieza que constituye el apén
dice nasal al que transmite un movimiento de elevación, ca
yendo por gravedad, en tanto que la otra leva tiene dos sa
lientes gemelos en oposición diametral que atacan sobre piv

1 tes solidarios de las prolongaciones internas de las orejas,
a las que imprimen movimiento de abanico manteniéndose el --
contacto con los pivotes con las levas merced a correspondien
tes resortes de tracción.

5 2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita, :
FIGURA MUSICAL DE JUGUETE.

10 Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de doce páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de mayo 1.985
BERNARDO UNGRIA
P.P.

15
20
25
30

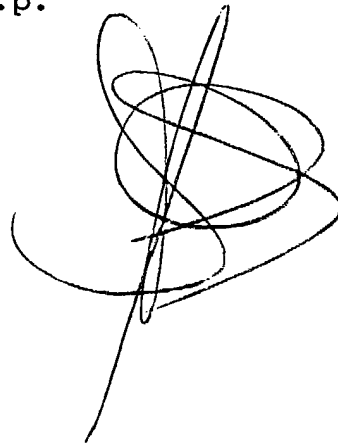


FIG. 2

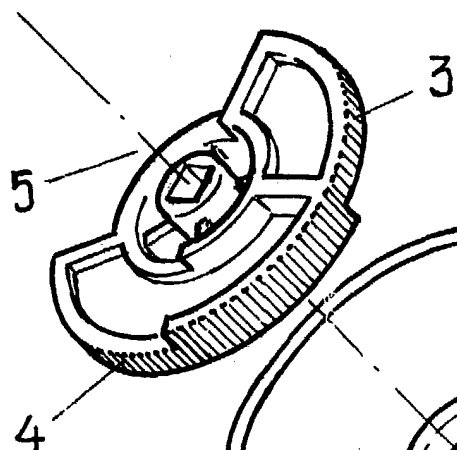


FIG. 1

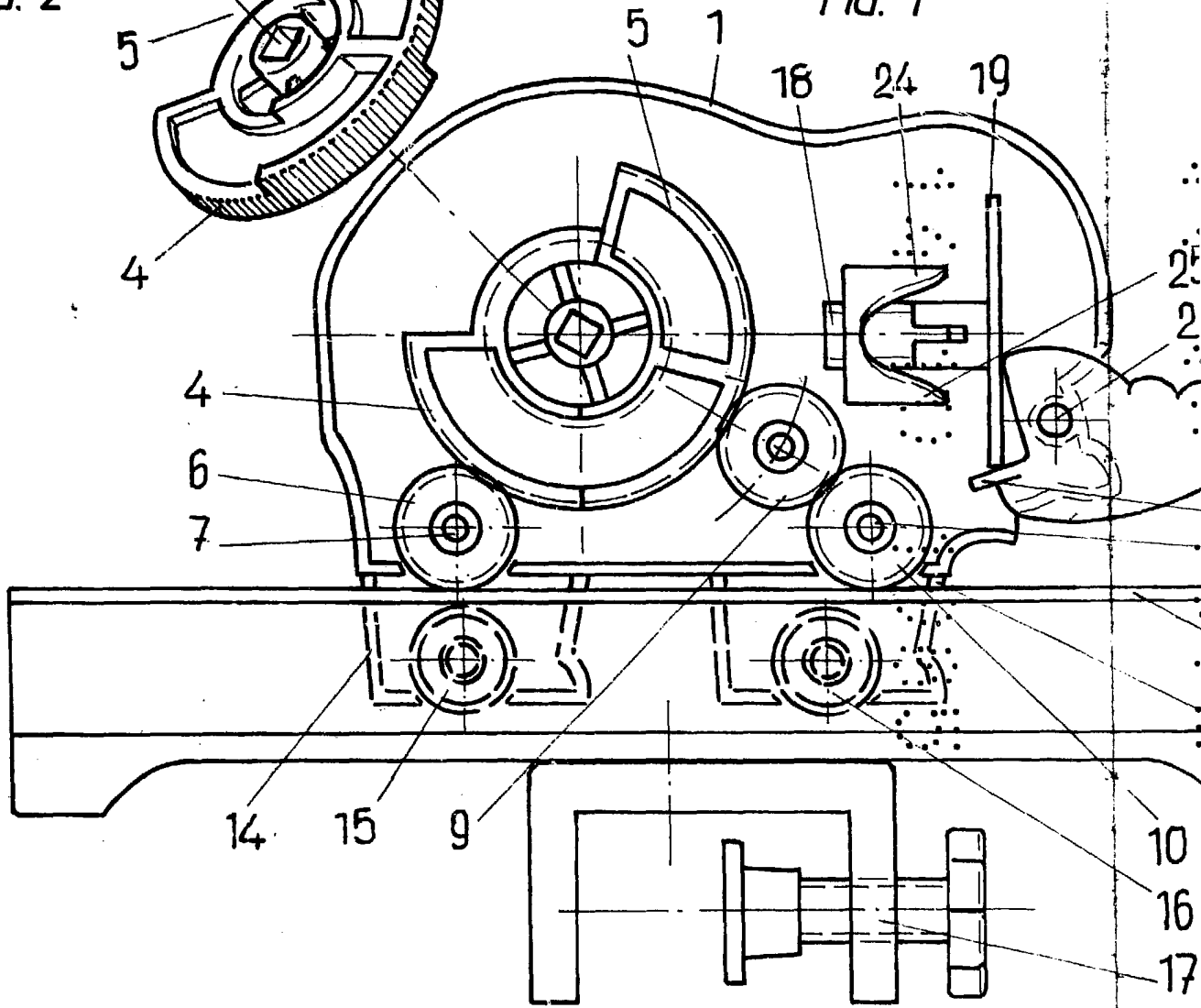


FIG. 4

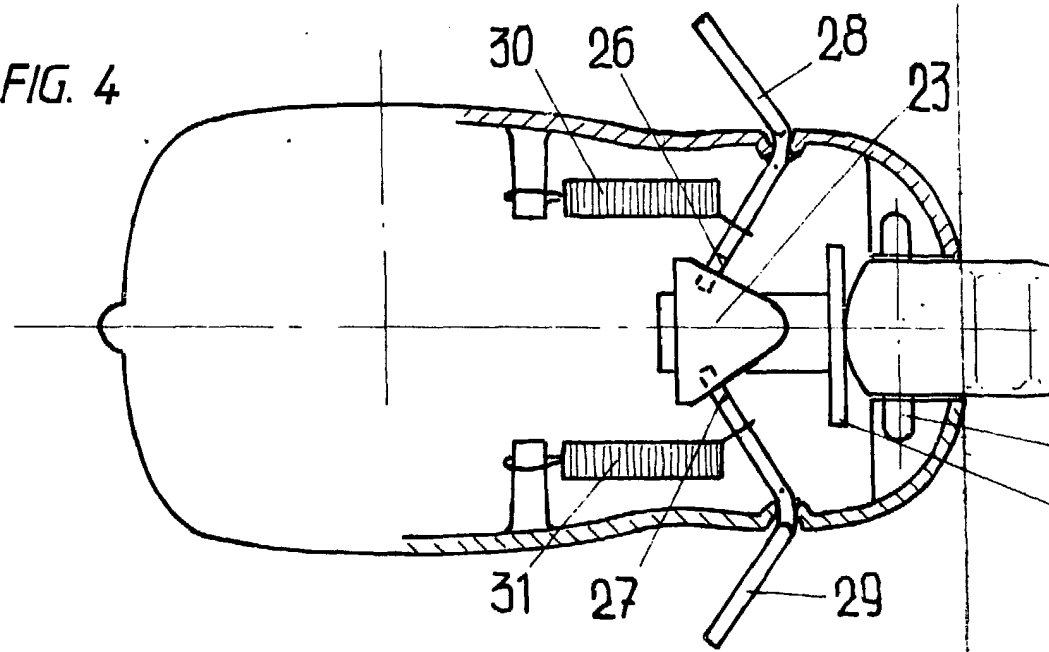
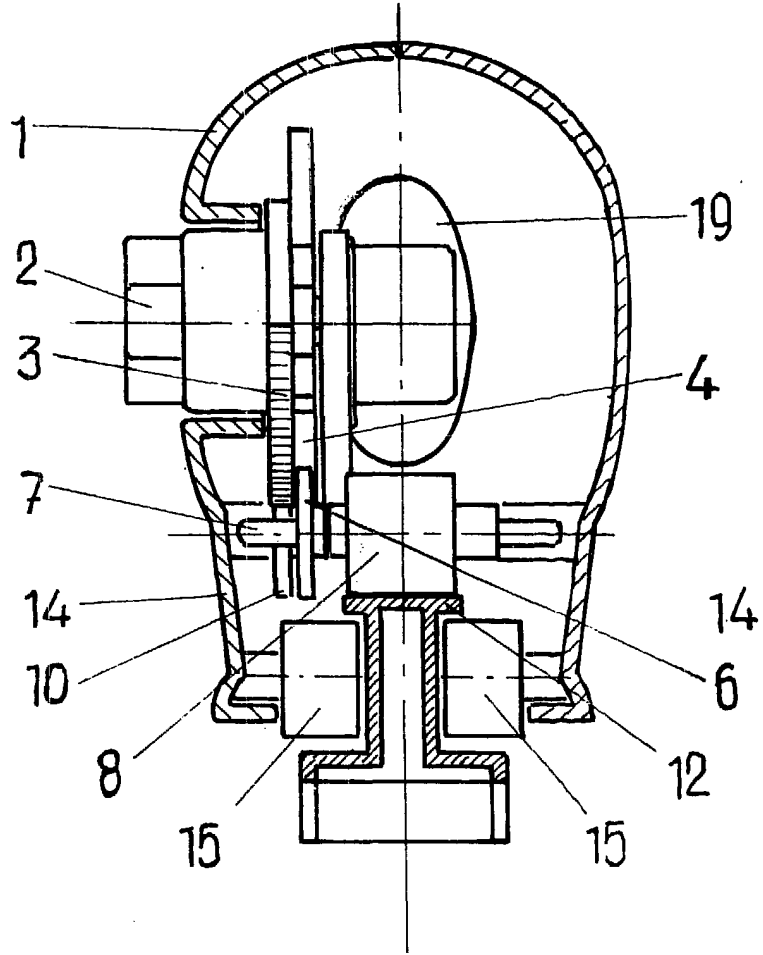
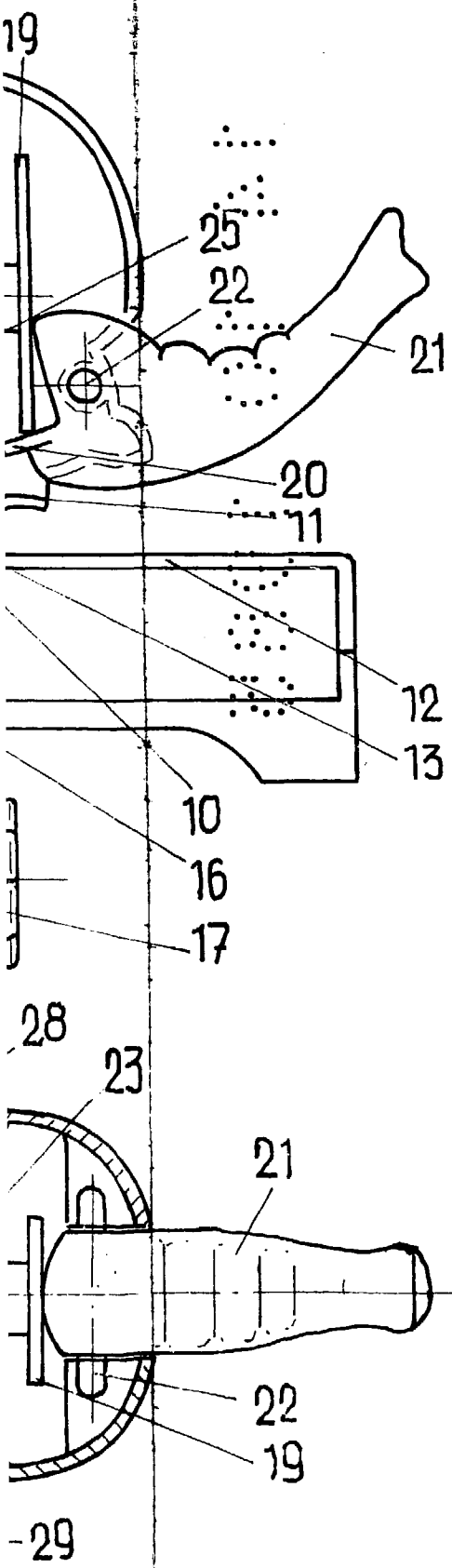


FIG. 3



ESCALA 1:1
Madrid, 23 de Mayo 1975
B. 7700 UNITE
P.R.

